

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1571
CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1571
22 de mayo de 1967

PROYECTO PARA SER REVISADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y
DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
16952

ACTA N° 1571¹

2 de mayo de 1967

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS</u>	4
2.-	<u>Se acuerda extender Certificados de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en Inglés al señor Otto Runnenbaum Quirós.</u>	4
3.-	<u>JURAMENTACIÓN de un Representante Estudiantil.</u>	4
4.-	<u>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, el Secretario Particular informa que transcribió a la Municipalidad de Heredia el capítulo IV del Informe del señor Rector a la Asamblea Universitaria.</u>	5
5.-	<u>PATRONATO DE BECAS, propone que se nombre al Lic. Johnny Vega Calvo Representante de la Universidad ante la Junta Administradora del Fondo de Becas al Ministerio de Educación Pública.</u>	5
6.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, el señor Decano invita a los miembros del Consejo a la Mesa Redonda que se efectuará en dicha Facultad.</u>	6
7.-	<u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO, informa que ha reconocido el título de Profesora de Francés que la Universidad de Chile extendió a la señorita María Antonieta Bratti Verdejo.</u>	6
8.-	<u>COLEGIO DE LICENCIADOS EN LETRAS Y FILOSOFÍA”, envía la integración de la nueva Junta Directiva.</u>	7
9.-	<u>Se distribuyó entre los presentes un ejemplar del informe que rindió la Comisión ad-hoc nombrada especialmente para estudiar lo relacionado con la creación de Centros Universitarios Regionales.</u>	8
10.-	<u>II CONGRESO TÉCNICO UNIVERSITARIO, el Consejo continúa con el análisis de las Recomendaciones de dicho Congreso. Tema II Administración y Gobierno Universitarios, Capítulo II, Consejo Universitario.</u>	8

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN, envían un documento relacionado con la creación de la Escuela Normal Superior. 16

Acta de la sesión N° 1571, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y quince minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez, de los señores Decanos: Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Oil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos; Lic. Eduardo Lizano, Lic. Teodoro Olarte; de la Representante Estudiantil, señorita Yolanda Rojas; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Director de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. Se recibió juramento de estilo a las siguientes personas:

“José Luis Viquez Fonseca, Ingeniero Agrónomo.

Eduardo Con Sanchún, Licenciado en Derecho.

Floria Carboni Monge, Notario

Asimismo se juramentó e incorporó como Médico y Cirujano la señorita Ivette García Mena, graduada en la Universidad Nacional Autónoma de México².

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. El Consejo acuerda extender Certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en Inglés al señor Otto Runnebam Quirós.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTÍCULO 03. El señor Rector recibió el juramento de estilo a la señorita Isabel Cordero Murillo, como Representante Estudiantil de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: FECUR³.

2 No indica el cierre de las comillas.

3 Lése correctamente: FEUCR

ARTÍCULO 04. El Lic. Guzmán Serrano, Secretario Particular del Presidente de la República, envía la siguiente comunicación:

“Me complace darle aviso, por este medio, del recibo de su apreciable carta de 29 de abril.

Con mucho gusto envió a la Municipalidad de Heredia las páginas que se ha servido remitirme, del capítulo IV de su informe a la Asamblea Universitaria, a la vez que les transcribo su apreciable carta. Asimismo les transcribo, con instrucciones de señor Presidente de la República, su nueva cara de 29 de abril recién pasado.

El señor Presidente me ha pedido hacer notar a usted, sin que ello sea para conocimiento de la Municipalidad referida, que al contestar la consulta transcrita en su última carta, el Departamento Legal de la Universidad no se refirió al hecho de que en la Administración anterior, los gastos de Arquitectura Escolar estuvieron incluidos en el Presupuesto del Ministerio de Transportes. Y que no fue sino hasta que procedimos a formular el presupuesto para este año, cuando incluimos esos gastos en el de Educación Pública, a sabiendas de que eso implicaba aumento en las subvenciones para la Universidad, el cual aumento sabíamos que lo necesitaba esa querida Institución.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 05. Del Patronato de Becas se ha recibido una carta que en lo conducente dice:

“Me refiero a su estimable Oficio N° DAC-243-67 del 29 de marzo próximo pasado, en el cual transcribe al Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica el Artículo 5° de la Sesión N° 1562 efectuada por el Consejo Univeristario el 20 de ese mismo mes, relacionado con la aceptación de la renuncia del Dr. don Gil Chaverri Rodríguez como Miembro Representante de la Universidad ante la Junta Administradora del Fondo de Becas del Ministerio de Educación Pública, y por el que se solicita a este Patronato el nombre de un candidato para proceder a efectuar el correspondiente nombramiento.

En Artículo 5° de la Sesión N° 12-67 celebrada el 26 de abril de este año, el Patronato de Becas acordó:

Proponer al Consejo Universitario el nombre del LIC. JOHNNY VEGA CALVO como Representante de la Universidad de Costa Rica ante la Junta

Administradora del Fondo de Becas del Ministerio de Educación Pública, por las siguientes razones:

- 1.- El Lic. Vega Calvo, como Director Ejecutivo del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica, con funciones de tiempo completo, puede disponer del tiempo que sea menester para asistir a las reuniones de la Junta y para coordinar las Labores de ambos organismos;
- 2.- De hecho ha tenido ya que estar en constante relación con dicha Junta y cumplido a cabalidad las funciones que se le han encomendado;
- 3.- Es graduado de la Universidad de Costa Rica en Derecho y está en la mayor disposición de llevar a cabo esta Representación con la mejor buena voluntad y esfuerzo de su parte.”

El Consejo acuerda nombrar al Lic. Johnny Vega Calvo Representante de la Universidad de Costa Rica ante la Junta Administradora del Fondo de Becas del Ministerio de Educación Pública.

Comunicar: Junta Administradora, Patronato de Becas, interesado.

ARTÍCULO 06. El Dr. Miranda recuerda a los miembros del Consejo que durante los días viernes y sábado de la presente semana se llevará a cabo una Mesa Redonda en la Facultad de Medicina sobre evaluación de las labores realizadas por dicha Facultad. Nueve temas serán analizados por profesores, estudiantes e invitados especiales, divididos en tres grupos que a la vez se dividirán en subgrupos para llegar a conclusiones concretas y hacer recomendaciones. El sábado, en horas de la tarde, habrá una sesión plenaria y finalmente un pequeño agasajo. Invita, en nombre de la Facultad, a los miembros del Consejo para que asistan a la Mesa Redonda.

El Consejo toma nota y agradece la invitación.

ARTÍCULO 07. El Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, suscribe el siguiente informe:

“Hacemos de su estimable conocimiento que este Departamento, luego de los estudios y consultas correspondientes, ha procedido a conceder reconocimiento del título de Profesora de Francés que la Universidad de Chile extendiera a nombre de la señorita María Antonieta Bratti Vardejo, como

equivalente al título de Profesora de Segunda Enseñanza en Francés que extiende la Universidad de Costa Rica.”

El Consejo de conformidad con lo que establece el inciso N° 4, del artículo N° 110 del Estatuto Orgánico, acoge el pronunciamiento del Departamento de Registro.

Comunicar: Departamento de Registro, interesada.

ARTÍCULO 08. La Lic. Tirza de Rivera, Secretaria del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, envía la siguiente comunicación:

“Con gusto comunico a Ud. que el 15 de abril del año en curso, el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía en asamblea General ordinaria eligió la Junta Directiva que regirá los destinos del Colegio durante período 1967. Los miembros electos son los siguientes:

Presidente	Lic. Elsa Orozco
Vicepresidente	Lic. Jorge Arturo Cruz
Secretaria	Lic. Tirza de Rivera
Tesorera	Lic. Irma González
Fiscal	Lic. María Eugenia Polanco
Vocal 1	Lic. Rosita de Gutiérrez
Vocal 2	Lic. Oscar Castro Vega
Vocal 3	Lic. Ligia Estrada
Vocal 4	Lic. Luis Humberto Bonilla
Vocal 5	Lic. Abdulio Cordero

Miembros del Tribunal de Honor.

Lic. Belén Adnré⁴
Lic. Víctor Brenes
Lic. María Eugenia Dengo

Representantes ante la Federación de Colegios Profesionales

Lic. Tirza de Rivera
Lic. Teodoro Olarte

Representantes ante la Asamblea Universitaria

Lic. Yolanda Capella

4 Léase correctamente : André

Lic. Didier García
Lic. Lelia Figueroa

Representantes ante el Servicio Civil.

Lic. Victoria de Doryan
Lic. Ligia de Arauz.

El Consejo toma nota y agradece el envío de la información.

Comunicar: Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía.

ARTÍCULO 09. El Dr. Raymond Pauly ingresó a las ocho horas y veinticinco minutos.

Se distribuyó un ejemplar del informe que rindió la Comisión Ad-hoc nombrada especialmente para estudiar lo relacionado con la creación de Centros Universitarios Regionales.

Ruega el señor Rector a los presentes que estudien dicho documento par analizarlo en una sesión de este Consejo.

El susodicho informe se archiva entre los documentos de esta acta.

ARTÍCULO 10. El Ing. Walter Sagot ingresó a las ocho horas y treinta minutos.

El Consejo continúa el análisis de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Tema II, "Administración y Gobierno Universitarios", Capítulo II, "Consejo Universitario".

El señor Rector considera conveniente que la discusión gire en torno al aspecto de fondo, cual es, que el Consejo no esté integrado por los señores decanos sino por otros miembros que serían nombrados por la Asamblea Universitaria.

La idea tiende a variar radicalmente la integración del Consejo.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que este punto es el más delicado de tratar y el que ha motivado el deseo de algunos miembros de este Consejo de enviarlo primero a estudio de las Facultades. Aunque nunca estuvo de acuerdo con esa tesis, repite, es delicado porque son juez y parte. Ha meditado mucho en el asunto y ha llegado a conclusiones concretas. El hecho de que sean los Decanos miembros del Consejo significa que las máximas autoridades de las Facultades son, al mismo tiempo, los

que integran este cuerpo director. Surge la posibilidad de que cinco funcionarios universitarios integren, entre otros, el Consejo en lugar de los Decanos, entonces, cuál sería la situación de esos cinco miembros del Consejo?⁵ En primer lugar, podría presentarse el caso de que no tuvieran dentro de la Universidad ninguna otra función que la de regir los destinos de la misma, es decir, que el tiempo completo lo dedicaran exclusivamente al Consejo. Otra posibilidades que los cinco funcionarios continuaran siendo profesores, Directores de Departamentos Académicos o empleados administrativos y se presentaría una situación que administrativamente es incorrecta, en el sentido de que estarían subordinados a los Decanos en algunos aspectos pero, serían sus superiores en otros al gozar de la autoridad que confiere el rango de miembro del Consejo Universitario. Esto, a su juicio, crearía el problema de una línea de jerarquía bastante confusa. La única justificación de que sean los Decanos los miembros del Consejo es una razón de economía, es decir, la Universidad no puede pagar funcionarios de tiempo completo para que se dediquen a tareas de su dirección; en consecuencia, recarga en los Decanos, que tienen un nombramiento hecho por los profesores de las respectivas Facultades, dicha tarea de colaborar con el Rector. Estaría de acuerdo con que se suprimiera la participación de los Decanos siempre que quedara claramente establecida la línea de dirección y de jerarquía. De las recomendaciones del Congreso que se refieren al Consejo está de acuerdo con dos de ellas, concretamente, con las que se refieren a la reducción del número de miembros y a la no reelección de ellos. Sería muy conveniente que el Consejo tuviera menor número de componentes que los actuales para que funcionara mejor; esto se lograría con la reducción del número de Facultades. No se concibe que después de la creación de una entidad tan enorme como la Facultad de Ciencias y Letras subsistan Facultades pequeñas. Existe un desbalance entre la facultad de Ciencias y Letras y las otras que siguen siendo Facultades de una Escuela y a lo sumo de dos. Se impone llevar hasta sus últimas consecuencias la reforma administrativa que se inició con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras y adoptar el criterio de considerar como Facultad un número de Escuelas con ciertas características comunes que permitan trabajar con organización de departamentos grandes y con trabajo departamentalizado. Ante esta convicción ha conversado con profesores del área de lo que considera que debería ser la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. Actualmente existen: la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que tienen también la Escuela de Servicio Social, el Departamento de Ciencias del Hombre y la Facultad de Derecho. Los que tienen a su cargo funciones directivas en el área de Ciencias Sociales tienen dos problemas que resolver a cierto plazo: la ubicación de la Escuela de Periodismo y la de Ciencias Políticas. Dentro de la idea de cambios en la estructura administrativa de la Universidad, la organización lógica es tomar esas seis unidades académicas y constituir con ellas las Facultades de Ciencias Sociales. En

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

otras áreas como la de Ciencias Médicas hay resistencia de parte de algunas Facultades pero se puede experimentar en forma gradual, comenzando con la Facultad de Ciencias Sociales. Finalmente, estaría de acuerdo con la reducción del número de miembros del Consejo siempre que se obtubiera mediante la disminución del número de Facultades. No está de acuerdo con que se supriman las comisiones Determinativas.

El Dr. Miranda recuerda que el Consejo dispuso enviar a las Facultades lo relacionado con las recomendaciones hechas por el Congreso. Está seguro de que las Facultades agregarán sugerencias y cambios y, estos se analizarán nuevamente en el Consejo o se enviarán directamente a la Asamblea Universitaria?⁶

El señor Rector dice que el procedimiento seguido con la reforma de año 1957 fue muy fecundo y facilitó el análisis en la Asamblea Universitaria. El proyecto fue estudiado y modificado por este Consejo; luego visitaron las Facultades para presentar el documento y evacuar las consultas que pudieran surgir. Las Facultades analizaron el proyecto y le hicieron modificaciones, la que conoció el Consejo y después de aprobar unas y de suprimir otras, volvió el asunto a las Facultades y por último a la Asamblea. De esta manera la reforma académica había calado hondo en los profesores y estudiantes y la discusión se redujo al mínimo. Aconseja que se siga este mismo procedimiento. El Lic. Caamaño pregunta si se enviarán a las Facultades los dos documentos, es decir, el que contiene las recomendaciones del Congreso y el que apruebe este Consejo que tendrá variaciones sustanciales?⁷

El señor Rector dice que el asunto es sencillo ya que el Consejo presentará un documento a la Asamblea Universitaria mediante el cual plantea otro aspecto de la reforma académica y administrativa. También se publicarán algunas de las ponencias hechas en el Congreso para que todos los universitarios tengan oportunidad de conocerlas y analizarlas.

El Dr. Miranda hace la observación de que el documento básico de la reforma de 1957 fue elaborado por las autoridades superiores pero el del Congreso proviene de algo muy parecido a la Asamblea Universitaria. En las Facultades se puede producir una actitud adversa a las recomendaciones del Consejo Universitario si se envía el documento original del Congreso y las modificaciones que le haga este cuerpo director, esencialmente porque serán divergentes. Considera que este trámite es muy largo y estéril. Quizás sería preferible enviar el documento del Congreso si introducirle modificaciones para luego analizarlo a la luz de las observaciones de las Facultades con el objeto de ahorrar tiempo y evitar divergencias.

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

El señor Rector expresa que si el Congreso Universitario va a presentar puntos divergentes de los acuerdos tomados por las Comisiones del II Congreso haría un documento racional y no subjetivo, que tendría gran precisión en sus declaraciones y fundamentos. Si el documento que elabore el Consejo es bueno está seguro de que no se producirán discusiones en la que el aspecto emocional sea el que prevalezca sino al contrario. El estilo con que están escritas las recomendaciones no es perfecto y debe modificarse para que esas tengan mayor coherencia. En el Congreso, por falta de tiempo, no se pudo elaborar un documento de la calidad del que se hizo en 1947.

El Dr. Pauly recuerda que este Congreso ya se pronunció acerca del procedimiento a seguir en el análisis y estudio de las Recomendaciones del II Congreso. Si el Consejo dispuso discutir las y luego enviarlas a las Facultades, de hecho, asumió la responsabilidad de ser juez y parte. Por lo tanto, o deroga el acuerdo que tomó o analiza las recomendaciones.

El señor Rector pide a sus compañeros que no discutan nuevamente sobre el procedimiento a seguir en el análisis de las recomendaciones ya que este Consejo lo definió claramente.

El Dr. Chaverri manifiesta que lo relacionado con la integración del Consejo es delicado y trascendente pero no se puede ver fuera de contexto de todo lo que sigue. El Consejo debe estudiar los documentos tomando resoluciones porque la experiencia que se obtenga del estudio de las recomendaciones ayudará a verter luz. El análisis debe realizarse sin atrasos, aunque tengan conciencia de que nada queda definitivamente resuelto son aprobado en forma tentativa, sujeto a las observaciones que hagan las Facultades. Cada vez que se tomen acuerdos en este Consejo en relación con las recomendaciones, se debe enviar la información correspondiente a las Facultades para que hagan observaciones en el momento oportuno.

El Lic. Lizano opina que el punto 2 crearía un serio problema de representación ya que bastaría que dos o más Facultades se pusieran de acuerdo para nombrar los cinco miembros que formarían el Consejo Universitario. Considera que la integración del Consejo, tal como se sugiere, no es la más adecuada. Lo referente a la no reelección se puede aceptar, pero no así el punto 5 que trata lo de la supresión de las Comisiones Determinativas que han venido trabajando en forma magnífica.

La Lic. Dengo de Vargas se manifiesta en desacuerdo con las recomendaciones N° 1 N° 2, ya que considera que las Facultades perderían representación tal como lo señala el Lic. Lizano si algunas de ellas se pusieran de acuerdo para nombrar a los cinco miembros. Si es difícil en ciertas ocasiones mantener en el Consejo los puntos de vista de una Facultad estando representada por el Decano, con la medida que se propone se quebrantarían seriamente los intereses de las Facultades. Comprende, sin embargo, que hasta cierto punto ése es el espíritu de la modificación, es decir, que no existan intereses directos de grupos en el Consejo. En la forma de elección también pierden las Facultades unidad, porque no es lo mismo elegir a un Decano y saber que va al Consejo que elegir los cinco funcionarios en la Asamblea donde cada Facultad pierde su cuerpo unitario. Si bien el principio individual de elección no se pierde, sí el principio democrático de la Facultad como unidad dentro de la Institución. A pesar de que está de acuerdo con que la comunidad tenga representación en el Consejo Universitario considera que el número de miembros de la Universidad no se debe reducir ya que la posición del Ejecutivo, por ejemplo, representado en la persona del señor Ministro de Educación, será más fuerte. Finalmente, la recomendación N° 4 la acoge y no así la N° 5 que se refiere a la supresión de las Comisiones Determinativas.

El Dr. Pauly opina que la comisión del Congreso que elaboró el documento que se discute no tuvo una idea muy clara de la actual administración de la Universidad. Con la disminución de miembros del Consejo muchas Facultades no tendrían representación y estarían en desventaja con otras Facultades. Se pronuncia en contra de las recomendaciones, excepto de la N° 4.

El Dr. Miranda considera que mientras las Facultades existan deben tener representación en el cuerpo superior que decide las políticas generales de la Universidad.

Tal como lo señaló el Lic. Lizano, si algunas Facultades se pusieran de acuerdo, podrían elegir los cinco miembros del Consejo, lo que representaría un riesgo muy serio. Hay que tomar en cuenta que el Decano se selecciona en una Facultad por sus capacidades administrativas, por su iniciativa y por su habilidad política. En esta forma, el Consejo está integrado por personas que se han distinguido dentro de un grupo particular, lo que asegura que este cuerpo director tenga un nivel muy adecuado. Esto no pasaría si los miembros del Consejo se seleccionaran en la forma en que lo recomienda el Congreso Universitario. Finalmente, está de acuerdo con el punto N° 4 que se refiere a la no reelección.

El Lic. Ramírez coincide con los últimos compañeros que lo han antecedido en el uso de la palabra en cuanto se refiere a las recomendaciones de los cinco puntos, es decir, que no está de acuerdo con ninguno, excepto con el N° 4 que le parece que es algo sano a todos los niveles. Se dice en el considerando N° 3 que el Consejo

Universitario ha venido actuando como un órgano ejecutivo en vez de tener características de autoridad determinativa y se supone que con la integración que se sugiere cambiaría, pero forzosamente no sería así por que el hecho de que el Consejo trate asuntos ejecutivos y no determinativos va a depender en gran parte de lo que el director de debate presente a la mesa y de lo que los propios miembros del Consejo permitan discutir. No cree que disminuyendo el número de miembros las cosas varíen sino que depende de la conciencia que cada uno tenga como componente del Consejo. Con la integración que se propone se hipertrofiarían los intereses parciales porque habría gente defendiendo únicamente los de sus Facultades. Para integrar el Consejo con cinco miembros que no tuvieran esos intereses sería preciso tomarlos de la comunidad, pero no estaría enmarcado dentro de la filosofía educativa de la Universidad. Se ha dicho que una de las ventajas que tiene el sistema actual de que sean los Decanos los que integren el Consejo es la de que ellos conocen los problemas en detalle de sus respectivas Facultades; en el caso de una unión de Escuelas, como por ejemplo las del área de Ciencias Médicas, no habría ese conocimiento ni comunión de ideales e inquietudes. Considera que esto es muy peligroso y podría entorpecer mucho la marcha de las Facultades. La antigua Escuela de Ciencias estaba formada por la Escuela de Bacteriología y la de Química y el ambiente en que se trabajaba era tremendo por la pugna que existía entre ambos profesionales. Esto podría llegar a ser la Facultad de Ciencias Médicas.

El señor Rector dice que el Consejo Universitario ha ido cambiando su modo de pensar y de actuar. Las variaciones culminaron con una modificación al Estatuto Orgánico. Si el Consejo se ajusta a las modificaciones puede satisfacer ampliamente la crítica que se desprende del documento, en el sentido de que se dedica a resolver asuntos administrativos o ejecutivos. Lo que ocurre es que toda esa nueva programación del Consejo necesita de dos puntos fundamentales para que funcione a cabalidad.

En primer lugar, cierta transformación mental de sus miembros que por inercia siguen operando con el Consejo como cuando trataba todos los asuntos y, en segundo lugar, necesita una adecuación más clara de la Comisión Asesora del Rectorado y una actitud de parte de los Decanos para tratar muchos asuntos. Al crearse las Comisiones Determinativas el Consejo se descongestionó de varios asuntos que antes le tomaban muchos meses. Este es un progreso notorio que ha alcanzado en los últimos años. Muchas de las cosas que se dicen en el documento se desprenden de un Consejo que no es igual al de hoy. Otra idea que movió a los que participaron en el Congreso a presentar esas recomendaciones es la de que en ciertas ocasiones la unidad de la Institución se resiente cuando en el seno del Consejo prevalecen los intereses de un grupo determinado y los intereses generales de la Institución se debilitan. Lo importante es señalar políticas muy claras y elaborar planes con suficiente antelación, a corto, a mediano y a largo plazo. Si los intereses

de grupo prevalecen en el Consejo es porque no han podido entrar dentro de una etapa de verdadera planificación universitaria. Desde el momento en que se tenga un acuerdo sobre los programas que se van a desarrollar es lógico que esa programación señalará líneas de acción que en realidad fortaleceran la unidad de la Institución y las partes de que está constituido el todo. Si el Consejo fortalece la idea y da los pasos fundamentales para trabajar mediante presupuestos-programas y elabora un plan a largo plazo muchas de las críticas irán desapareciendo poco a poco. El Consejo Universitario debe ser fundamentalmente una entidad de carácter académico que esté en aptitud de señalar las políticas generales de la Institución. En cuanto respecta a la idea de que miembros de la comunidad pertenezcan al Consejo, esto responde a la inquietud de muchas personas de que la Universidad de Costa Rica se proyecte fuera de ella, pero si el Consejo es el que va a determinar las políticas, qué vendría a hacer un elemento que no pertenece al claustro universitario y que está fuera de él?⁸ Para la vinculación de la Universidad con la comunidad hay otras líneas como la de crear un cuerpo de síndicos o patrocinadores, como existe en la Universidad de Panamá. Es aquí donde los miembros de la comunidad podrían participar en el nivel y en las condiciones en que les corresponde. Podrían pensar también en la necesidad de crear un Senado Universitario. Por ahora, la idea de integrar el Consejo Universitario con los señores Decanos es la que debe prevalecer por ser la más operante. El Consejo de la Universidad de Guatemala está formado por cuarenta y seis personas, integrado por terceras partes de la siguiente manera: representantes estudiantiles, representantes de los egresados, Decanos y profesores. Ese Consejo tan múltiple y heterogéneo ha producido un retardo y quiebre de políticas permanentes. Conviene que el Consejo de la Universidad de Costa Rica adquiera cada vez más una fisonomía académica, fundamentalmente con el objeto de que determine las políticas generales de la Institución.

El Dr. Miranda aclara que el documento que presentó tendiente a crear una Facultad de Ciencias Medicas produjo tal reacción adversa que ha abandonado esa idea por no ser factible dentro de la Universidad de Costa Rica y lo ha retirado definitivamente.

El Ing. Sagot manifiesta que todos los decanos opinan que son ellos precisamente los que deben integrar el Consejo Universitario para garantizar la pirámide administrativa lógica y absolutamente necesaria. Es importante tomar en cuenta que con grupos más pequeños el trabajo se acelera y resulta objetivo, pero es muy complicado reducir el número de miembros del Consejo Universitario, excepto si éste se integra con el 50% de los decanos que año a año se turnarán; en todo caso, sería muy artificial y como la diferencia entre nueve y diecisiete no es muy grande pueden dejarlo tal como está. Deben pensar con mucho cuidado sobre la

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

importancia que tendría que un miembro de la comunidad formara parte del Consejo Universitario. La Universidad debe interesarse más en la comunidad y esto lo puede lograr trayendo gente activa con el objeto de que presente proyectos importantes en los que la Universidad no ha pensado. Respecto a las Comisiones Determinativas, se deben mantener ya que se ha demostrado que han funcionado muy bien y la administración universitaria en ese sentido ha mejorado. Lo de la no reelección lo considera bueno porque se ha visto en la Universidad que grupos fuertes mantienen una persona en el cargo no por méritos sino por amistad.

El Ing. Cordero se manifiesta en contra de las recomendaciones con excepción de la N° 4. No está de acuerdo con la idea expresada en el sentido de que el Consejo Universitario actúa como juez y parte; esto se puede observar en el crecimiento general de la Universidad. En veintiséis años las Facultades han progresado con el voto de todos los miembros de este Consejo. Desde que forma parte de este cuerpo director ha observado la mejor buena voluntad de cada uno de sus miembros hacia otras Facultades o dependencias universitarias. Le parece incorrecto que sea la Asamblea Universitaria la que elija a los miembros del Consejo ya que son las Facultades las que están en mejores condiciones para escoger a sus representantes o Decanos. Con qué criterios podría la Asamblea hacer esa selección si muchos de sus miembros llegan a la sesión, firman en el libro de registro y se retiran. Tampoco está de acuerdo con que el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales forme parte de este Consejo por ser una persona ajena a la Universidad y a sus asuntos. El problema de jerarquía que señaló el Lic. Gutiérrez merece ser tomado en cuenta por su importancia.

El Dr. Chaverri se manifiesta en contra de las recomendaciones excepto de la N° 4 que se refiere a la no reelección. Le gustó mucho la disertación del Lic. Gutiérrez y como bien lo han dicho los Decanos que lo han precedido en el uso de la palabra, se presentarán problemas de orden práctico y de interés de las Facultades con representación que no sean los Decanos. Tal como lo dijo el señor Decano de agronomía, pese a los errores que puedan haber cometido en la Universidad, el balance es positivo a favor del progreso y auge de las Facultades. En el Congreso Universitario, profesores extranjeros recién incorporados a la Institución, opinaron en el sentido de que se mantuviera el sistema de autoridad que existe en la Universidad por considerarlo de gran valor.

El Lic. Ramírez pregunta cuál será la proposición concreta que sustituirá las recomendaciones que según parece rechazará el Consejo?⁹

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector sugiere al Consejo que declare que no está de acuerdo con las recomendaciones 1, 2, 3 y 5 del Tema II, por las razones que en el transcurso de la discusión han dado sus miembros. Que está de acuerdo con la recomendación N° 4 por considerarla valiosa. Conviene enviar a las Facultades un documento en el que se expongan esas razones y se haga una motivación del acuerdo tomado.

El Lic. Olarte consulta si lo de la no reelección estará condicionado a cinco o a tres años?¹⁰

El señor Rector aclara que la idea es que el período de los miembros del Consejo sea de cinco años.

El Dr. Pauly recuerda que en el capítulo referente a los Decanos se recomienda el nombramiento de dichos funcionarios por períodos de seis años.

Se somete a votación la siguiente moción: el Consejo Universitario, por las razones expuestas por sus miembros, no está de acuerdo con las recomendaciones 1, 2, 3 y 5. Acoge la N° 4 en lo que respecta a la no reelección siempre que el período sea mayor de tres años.

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Lizano, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez, Representante Estudiantil, señorita Yolanda Rojas, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector.

Comunicar: Facultades.

ARTÍCULO 11. Se dio lectura a la carta suscrita por la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María E. de Vargas y por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri. El texto de la misma es el siguiente:

“En relación con el proyecto planteado por el Ministerio de Educación Pública sobre la creación de una Escuela Normal Superior para la formación de Profesores de Enseñanza Media, y concretamente sobre los argumentos publicados por ese Ministerio sobre el particular, hemos juzgado los suscritos que se hace necesaria una respuesta de la Universidad. Es por ello que, junto con el Lic. Víctor Manuel Arroyo, preparamos un documento que contiene los puntos principales en lo que se refiere a la posición de la Universidad. Dicho documento fue sometido a la consideración del Consejo Directivo de la Facultad

¹⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

de Ciencias y Letras y de una comisión de la Facultad de Educación, habiendo tenido la aprobación de ambos grupos.

Somos de la opinión de que esta respuesta, por la importancia que reviste el asunto, debe ser conocida por el Consejo Universitario a fin de que se produzca como una declaración de este superior organismo. Así, pues, le solicitamos, muy atentamente, tenga a bien someterla a consideración del Consejo tan pronto como sea posible, fin para el cual acompañamos el número de copias suficiente para que los miembros del Consejo conozcan el texto con anticipación.”

Consulta el señor Rector si están de acuerdo en entrar a conocer el asunto en mención.

El Lic. Ramírez opina que el Consejo debe cumplir el acuerdo que tomó en el sentido de dedicar exclusivamente las sesiones de análisis de las Recomendaciones del II Congreso a ese asunto.

El Dr. Chaverri solicita al Lic. Ramírez un poco de transigencia al respecto ya que se trata de un asunto de suma urgencia. La Universidad tanto debe cumplir los procedimientos que se propone para trabajar como atender demandas tan especiales como la presente.

El Lic. Gutiérrez opina que la Universidad debe pronunciarse en forma categórica ya que el proyecto de creación de la Escuela Normal Superior es lesivo, no sólo a la autonomía universitaria, sino a lo que llama la unidad de los estudios superiores en Costa Rica.

Se vota si se entra a discutir el asunto. Se pronuncian a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguesez, Lic. Lizano, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Representante Estudiantil, señorita Rojas, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: doce votos.

Se pronuncia en contra el Lic. Ramírez.

El Dr. Pauly se encontraba fuera de la Sala de Sesiones cuando se efectuó la votación.

El señor Rector dio lectura al documento elaborado por la Lic. María E. de Vargas, el Dr. Gil Chaverri y el Lic. Víctor Ml. Arroyo, que en lo conducente dice:

“1.- Nunca ha ingoradoc[sic]¹¹ la Universidad el serio problema que constituye la insuficiente cantidad de profesores graduados para atender la Enseñanza Media.

Históricamente la Universidad ha demostrado que viene realizando ingentes esfuerzos por solucionar este problema. En 1953 se ofreció un programa especial para capacitar a profesores de Francés, de los cuales se obtuvieron tres graduaciones en cada una de esas especialidades (“Certificado de capacitación para la enseñanza de la lengua”); ofrecimiento de planes de emergencia desde 1961 por medio de los cuales se han graduado 60 profesores en servicio (“Certificado de Aptitud Superior para la Docencia”); Cursos de Verano para Profesores en Servicio, desde 1965, durante tres veranos consecutivos, con una matrícula actual de 119 profesores – estudiantes; reformas a sus planes de estudio desde 1962 que tienden a ofrecer una producción más eficaz de acelerada de profesores, etc. Los frutos logrados se muestran, más que en el total de profesores graduados (758), en la tendencia al aumento de las graduaciones que se ha observado en los últimos años: de un promedio de 60 graduados por año la cifra se elevó a los 100 en 1966, y se prevé el aumento de esa cifra para 1967. En el presente año se ha elevado notoriamente la matrícula en las carreras de Profesorado, con el recibimiento de 325 graduados de las escuelas normales en condiciones especiales.

2.- Se acepta la buena calidad de los egresados universitarios. Se objeta la cantidad. Este es el problema. Hay que solucionarlo buscando, objetivamente y libres de prejuicios, las causas. En este sentido la Universidad ha estado siempre dispuesta a dar la máxima colaboración.

En efecto, ya se han iniciado estudios de estas causas, llegándose a sentar la hipótesis de que no son falta de vocaciones ni inopia de valores para la enseñanza, sino, más bien, falta de estímulos en el estado presente del ejercicio de la carrera y, sobre todo, obstáculos económicos. Lo último se comprueba con el hecho de que, con el otorgamiento de 100 becas que se hizo en el presente año para la carrera de profesorado, las solicitudes superaron el número de 300. Respecto a lo primero puede mencionarse que la matrícula en la Facultad de Agronomía subió de alrededor de 5 a más de 30 desde que se acordó un salario mínimo al Ingeniero Agrónomo de ¢2.400.00. La misma respuesta puede esperarse en otras profesiones, ante estímulos similares.

11 Léase correctamente: “ignorado”.

En cuanto a la calidad del profesional formado por la Universidad, justo es declarar que ésta ha podido poner en práctica fórmulas satisfactorias para aumentar la cantidad de graduados sin mengua de la calidad. Ello se reconoce en el acortamiento que se ha hecho de la carrera mediante la condensación de cursos, manteniendo, eso sí, una adecuada altura académica de los que constituyen el programa mínimo actual de Profesorado.

3.- Pensar en la producción masiva, fácil y rápida, sin cuidarse de la calidad, es el mayor daño que puede hacerse a la enseñanza pública costarricense.

Si preocupa la situación actual en que un alto porcentaje de quienes ejercen la docencia en los liceos de Enseñanza Media no ha transitado por las aulas universitarias, ni ha adquirido una adecuada preparación, más nos debería preocupar la institucionalización de este procedimiento con la producción masiva de profesores preparados en centros que, difícilmente, podrían proveer el ambiente académico de nuestra Universidad, la cual ha alcanzado niveles y prestigio que la acreditan internacionalmente.

De la deficiencia en la preparación del profesor sufrirá las consecuencias la calidad de la enseñanza en el nivel medio, y con ello, también la enseñanza en las aulas universitarias.

4.- La Universidad está en capacidad de preparar profesores para la Enseñanza Media en todos los campos (incluyendo los de Música y Educación Física, Artes Industriales y Educación para el Hogar, que tanto necesita el país).

En la actualidad, mediando la cooperación con el propio Ministerio de Educación, se está ofreciendo un plan de emergencia para preparar a los Profesores de Educación Física en servicio, por medio del sistema de mantener el sueldo a los profesores –estudiantes para que puedan así realizar sus estudios; plan que se repetirá en 1968 para entrar a continuación en el ofrecimiento de la carrera regular en esta especialidad. Asimismo, se están haciendo los estudios previos y el necesario planeamiento para ofrecer a partir de 1968 el Profesorado en Educación para el Hogar, en tanto que en Artes Industriales y en Educación agrícola ya se ofrecen esas carreras.

5.- Desde hace muchos años la Universidad ha realizado esfuerzos, que han resultado insuficientes por falta de cooperación de otras instituciones. Es inexacto afirmar que nuestros esfuerzos son de última hora, como reacción ante el posible establecimiento de una “Escuela Normal Superior”.

Son múltiples las muestras que ha dado la Universidad de Costa Rica de su preocupación por este problema, por acelerar en la forma más aconsejable la formación de Profesores. A manera de ejemplos:

a) El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en octubre de 1965, presentó una serie de proposiciones encaminadas al acortamiento de la carrera de Profesorado sin merma de su calidad, y ofrecer mayores facilidades para quienes la cursan incluyendo becas, algunas de cuyas medidas han entrado en vigor. Estos planes estudiados y aprobados por la Comisión Coordinadora, entraron en vigencia en 1967.

b) El plan de becas para la formación de Profesores, 50 por parte del Ministerio de Educación y 50 por parte de la Universidad, fue elaborado y propuesto desde 1965.

c) En el curso del año de 1965 la Comisión Coordinadora realizó estudios sistemáticos, y solicitó asesoría de un experto de UNESCO con el fin de incrementar la formación de profesores.

d) En marzo de 1966 se inició un programa intensivo, con fondos de la Fundación[sic]¹² Ford, para la formación de Profesores en Ciencias y Matemáticas, base previa del cual fueron los estudios hechos por la propia Universidad.

6. Crear una nueva institución formadora de profesores es duplicar inútil e irresponsablemente el esfuerzo económico del Estado, lujo que no está en condiciones de darse nuestro país. Lo lógico y lo adecuado, de acuerdo con las posibilidades económicas del país, sería entrar en una cooperación positiva con la Universidad, de manera que ésta pueda ampliar sus programas y las facilidades para la formación de profesores.

7. El país requiere, y la Universidad solicita para poder plantear con mayor precisión sus puntos de vista, conocer cuáles son los planes serios que el Ministerio ha elaborado para la realización del proyecto de creación de la Escuela Normal Superior. También es necesario que se declare, sin embargo, cuál es la causa para que se pretenda bajar el nivel de la formación del profesional docente en Costa Rica, antes de haber agotado otros caminos, de cuyos resultados no nos queremos doler en el futuro.

Dos hechos son significativos:

12 Léase correctamente: Ford.

a) Mientras en los dos países centroamericanos en que existe una Escuela Normal Superior, El Salvador y Honduras, se va abandonando este sistema para delegar en la Universidad la formación de profesores, en Costa Rica se busca dar un paso atrás en este sentido. En Panamá el problema de carencia de Profesorado de Enseñanza Media no tiene características alarmantes; en un programa iniciado en 1942, la Universidad adoptó un plan de emergencia que estuvo vigente durante algunos años, como resultado del cual hoy cuenta este país con un profesorado que en un 80% es de formación universitaria; ejemplo vivo de cuanto se puede hacer si se tiene fe en la Universidad y se da el apoyo, económico y moral que necesita.

b) Por encargo expreso del señor ministro de Educación, el experto de UNESCO Prof. Guillermo Fernández realizó un laborioso estudio, específicamente sobre la posibilidad del establecimiento en Costa Rica de una Escuela Normal Superior, en el cual, como conclusión, no recomienda la creación de dicha institución.

8.- Es oportuno transcribir algunos párrafos del mencionado informe del experto UNESCO Prof. Guillermo Fernández sobre las necesidades relativas a personal docente para la Enseñanza Media:

'En relación con ello (con la preparación adecuada de profesores) considero que la Universidad ha dado algunos pasos promisorios y tiene posibilidades de concretar otros que podrían significar una verdadera solución para el problema que estamos considerando, a poco que cuente con la decidida colaboración moral y económica que el Ministerio de Educación Pública pudiera prestarle.

Por diversas razones, la Universidad parece ser en Costa Rica una institución de suficiente capacidad para afrontar planes regulares y extraordinarios para la formación de docentes de enseñanza media. Y creo que habría que prestarle todo el apoyo que las circunstancias hicieran posible. No creo que fuera oportuno ni beneficioso, al menos mientras la Universidad pueda demostrar que está en condiciones de afrontar el esfuerzo, pensar en la creación de instituciones con propósitos paralelos, tales como una Escuela Normal Superior o un Instituto de Profesorado, que tendría verdadera dificultad en encontrar su camino. Lo que sí podría hacerse es aunar esfuerzos, dando a la universidad el apoyo de los recursos materiales y humanos que hibiere disponibles o que pudieren disponerse al efecto y todo el apoyo que una tarea de la envergadura de la que habría que cumplir exigen.'

El señor Eduardo Fournier, envió una carta mediante la cual informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, apoyó y aprobó el documento transcrito anteriormente.

Asimismo, se leyó una carta enviada por el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, que textualmente dice:

“Recibí su nota circular R-810-67, en la que expresa, junto con otro asunto, que el Consejo Universitario conocerá el lunes 22 un documento elaborado por varios universitarios, referente a la idea de crear una Escuela Normal Superior. Y dice usted “El propósito es que el consejo Universitario lo acoja para publicarlo, si fuere posible, el martes 23 de mayo”.

Leí el documento en cuestión y he considerado del caso poner en conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

- 1) El problema de la falta de profesores no se resuelve con declaraciones de ese tipo, repetidas una y otra vez pro la Universidad, desde hace como diez años (Véase, por ejemplo la memoria o Anales de 1958).
- 2) Se dice en el documento que “Pensar en la producción masiva, fácil y rápida, sin cuidarse de la calidad, es el mayor daño que puede hacerse a la enseñanza pública costarricense”. Creo que esta crítica alcanza de lleno a la misma Universidad, la que en su deseo de mantener el extraordinario monopolio de la preparación de profesores, ha reducido a límites casi inaceptables los planes de estudio. Ello ha llegado hasta el grave extremo de quebrantar el Estatuto Orgánico y las disposiciones de la asamblea Universitaria de 1955 (cuatro años y Tesis de graduación).
- 3) Sostengo que si no se hubiera hablado de la Escuela Normal Superior –en forma más perfilada desde 1966, pero en forma clara desde hace varios años– muy poco o nada hubiera hecho nuestra Casa de Enseñanza por tomar medidas tendientes a poner paliativos al problema y a justificar lo injustificable.
- 4) Los planes serios que pueda tener el Ministerio con base en lo que acuerde el Organismo constitucional llamado Consejo Superior de Educación van a ser comunicados a la Universidad paulatinamente respecto de lo que pueda ser la Escuela Normal Superior. Pero aun cuando no estén todos los planes listos, sí puedo expresar el propósito de que esa Escuela Normal superior tiene que preparar mejores profesores que los que prepara actualmente la Universidad. Porque en honor de la verdad, el problema es principalmente cuantitativo, pero también cualitativo, aunque a veces el cariño por el Alma Mater lleve a cubrir ciertas debilidades de la Madre Nutricia.
- 5) De manera que no se trata de “duplicar inútil e irresponsablemente (vaya con el léxico) el esfuerzo económico del Estado”, sino de contar con una institución

que no solo en declaraciones llenas de buenas intenciones (que a veces no cumple), sino a través de trabajo especializado, útil y responsable, resuelva el problema de la preparación de profesores, tendiendo como norte el bien del país y no solo la búsqueda de la seguridad económica de los encargados de administrar un programa de preparación de profesores.

6) Le escribo la presente porque el lunes, si Dios no dispone otra cosa, estaré en México y no quiero perder la oportunidad de externar mi modesta opinión, un poco apologética, frente a un documento que ataca con saña y mala fe lo que ni siquiera existe, suponiendo lo que no tienen derecho de suponer sus autores y pretendiendo defender, no ya solo el monopolio de la preparación de profesores, sino el de la responsabilidad y capacidad (pareciera que los autores del documento estuviesen hechos de diferente levadura).

7) En días próximos enviaré al consejo Superior de Educación el acuerdo del Consejo universitario que se tome en relación con este asunto, a fin de que vean los componentes de aquel Organismo el estilo con que algunos compañeros universitarios plantean las cosas relativas a la presunta creación de una Escuela Normal Superior.

8) Con base en lo expuesto, solo el prejuicio y cierta dosis de mala fe –que es ya tradicional y sintomática en algunas personas– las puede llevar a manifestar esto, contenido en el documento que conocerá el Consejo: “Es necesario que se declare, sin ambages, cuál es la causa para que se pretenda bajar el nivel de la formación del profesional docente en Costa Rica, antes de haber agotado otros caminos...”. Si alguien tiene que declarar algo a este respecto, ese alguien es la Universidad, que ha puesto a funcionar como la cosa más natural: “acortamiento de la carrera mediante la condensación de cursos” (Se dice que “sin mengua de la calidad”); “planes de emergencia”; “Cursos de Verano para Profesores en servicio”; “reformas a sus planes de estudio desde 1962 que tienden a ofrecer una producción más eficaz y acelerada de profesores”. Así se garantiza la excelencia de los profesionales de la enseñanza, llamados a desempeñar una misión de las más excelentes?¹³ Creo oportuno transcribir lo que dice el Lic. Abdulio Cordero cuando se refiere a que Don Mauro recurrió a “las conferencias dominicales” y “cursos de verano” para preparar a los “maestros para las cosas nuevas”: “Por mala fortuna el Secretario de Instrucción se inclinó por fundar un sistema de formación: la cultura de cursillo, trampolín de la mediocridad y la farsa intelectual”.

9) Contra quién lanza un cargo el documento cuando dice que “Desde hace muchos años la Universidad ha realizado esfuerzos, que han resultado insuficientes POR FALTA DE COOPERACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES”?¹⁴ Si fuese contra el Ministerio, quieren los autores del

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

14 Ídem.

documento que saquemos las cuentas de lo que han costado, por ejemplo, los cursos de verano y lo que han “producido”?¹⁵

10) Por último, el informe o parecer del señor de la UNESCO, que él y yo discutimos en mi Despacho, es un informe “característico” de la UNESCO. Adivino en él, además, algo de lo que ocurrió a otro técnico o experto llamado Stiles. En todo caso, su mérito está e las buenas razones, no en las meras afirmaciones.

11) Adjunta va la nota del Consejo superior de Educación, en que se presenta el planteamiento inicial sobre la posible creación de la Escuela Normal Superior. Ha tratado el Consejo de determinar hechos y maneras de solucionar un problema. No prejuzga ni maltrata las obras de otros. Solo pretende que Costa Rica tenga muchos y buenos profesores. Desea el Consejo de Educación el diálogo, las buenas razones y las buenas realizaciones. No solo buenos propósitos.

Termino por ahora, señor Rector, saludándolo con aprecio, poniéndome a sus gratas órdenes y pidiéndole presentar mis respetos a los componentes del Consejo Universitario.”

El señor Rector opina que el consejo debe analizar primero el documento suscrito por la señora Decana de la Facultad de Educación, por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y por el Director del Depto. de Estudios Generales. Existen también otros documentos del Consejo Superior de Educación que se podrían analizar en otra ocasión.

El Ing. Sagot manifiesta que después de leer el documento tuvo la sensación de que faltaba una sugerencia o conclusión. No se dan cifras relacionadas con la matrícula de los estudiantes de profesorado y con el número que se graduará en cada especialidad. Es un poco peligroso que el Consejo acoja algunas críticas sin comprobar antes los hechos. Decir cosas que no se tiene la seguridad de mantener pondría a la Universidad en una situación bastante débil frente al señor Ministro de Educación. De la última frase de la carta del Lic. Malavassi se desprende que está en disposición de conversar con los universitarios. Se pregunta si será conveniente que la Universidad haga una declaración pública en la prensa. Considera que la Institución debe ponerse de acuerdo con el Ministerio de Educación para estudiar los pro y los contras del proyecto de creación de la Escuela Normal superior. El informe en discusión debe analizarse punto por punto para estar seguros y convencidos de lo que en él se dice. La Universidad, en años anteriores, se descuidó de la formación de profesores de segunda enseñanza en especialidades como Física y muy poco incluyó en ese sentido. En la actualidad está haciendo muchos esfuerzos pero es

15 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre..

importante conocer con exactitud los datos sobre la producción. Cree que las cifras son bajas; a pesar de eso no se resolverá el problema creando una Escuela Normal Superior.

El señor Rector informa a don Walter que en el Informe de Labores de 1966 aparece un capítulo destinado a la formación de profesores que recoge un informe rendido por la señora Decana de la Facultad de Educación; en él aparecen datos muy interesantes que incluyen cifras. Lo relacionado con el número de alumnos de este año se el puede suministrar luego.

La Lic. Dengo de Vargas considera oportuna la sugerencia hecha por el Ing. Sagot en el sentido de dar a conocer al público las cifras relacionadas con la matrícula actual, a nivel de primer año, de las versas especialidades y un cálculo de la proyección de graduados, así como un resumen del plan de diez años con las diversas etapas que se piensa llenar. Está de acuerdo con arreglar frases del documento que pueden resultar subjetivas. en la parte que habla de los programas que se han desarrollado debe agregarse una frase que diga: “además de la formación regular ha habido los siguientes cursos colaterales” para que se entienda que no ha sido ése el único. La Universidad debe hacer una publicación ya que el señor Ministro de Educación ha hecho varias; una de las últimas la contestó el señor Rector en forma magnífica. Considera que debe existir un pronunciamiento oficial de la Universidad. No ha faltado pro parte de los universitarios el deseo de un diálogo con miembros del Ministerio. La Comisión Coordinadora es el organismo que facultaría el diálogo con el Ministerio de Educación que ha acreditado sólo un representante, pero eso no ocurre en forma oficial porque el delegado no lleva la voz del Ministerio, ya que no tiene suficientes atribuciones. Le llama la atención la declaración del señor Ministro de que haya un diálogo ya que el señor Rector hizo gestiones en ese sentido y su carta fue contestada con una negativa. El señor Ministro dijo que conversaría con mucho gusto pero que sería inútil hacerlo.

El señor Rector recuerda que en los periódicos se publicó la casi totalidad del plan a diez años plazo. Si el Consejo desea mantener una política consistente debe pronunciarse en relación con este asunto.

El Lic. Caamaño dice que como los miembros del Consejo saben, él es representante suplente de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación. En los últimos meses no asistió a las reuniones de ese organismo pero, a petición expresa de la Facultad de Educación, las ha reanudado. Pide la venia de todos para intervenir en este asunto. Solicita que se revise el punto N° 1 del documento que se está analizando pues es peligroso que la Universidad dé cifras que después servirán como base de discusión, ya que algunas de ellas afectan la Institución. Pide que en la cifra que se da de 758 graduados se adicione el número d de profesores

egresados que están impartiendo lecciones en los Colegios y forman parte del grupo B del escalafón docente. Como son muchos los egresados eso favorece la tesis que sustenta la Universidad. No conviene insistir mucho en que la Institución ha hecho esfuerzos tendientes a acelerar la producción de profesores. Sugiere que en el punto N° 2 se suprima la frase que dice: “libres de prejuicios” y que se elimine el punto N° 3 ya que el señor Ministro de Educación puede preguntar cuáles son los motivos en que se basa la Universidad para asegurar que él piensa en la producción masiva, fácil y rápida. Ese punto es un ataque a las ideas que si bien no comparten, las respetan sobre la creación de la Escuela Normal Superior. En el punto N° 5 se dice que desde hace muchos años la Universidad ha realizado esfuerzos, que han resultado insuficientes por falta de cooperación de otras instituciones, pero, se pregunta, hay documentos a mano que justifiquen ese cargo?¹⁶ se puede usar la frase pero eliminando lo que se refiere a la falta de cooperación. En el punto N° 5 se dice que el señor decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en octubre de 1965 presentó una serie de proposiciones encaminadas al acortamiento de la carrera de Profesorado sin merma de su calidad; esto es cierto pero será un punto flojo en la discusión. En el inciso C de ese mismo punto sugiere que se elimine la palabra “incrementar” y se sustituya por “mejorar”. En el punto N° 6 conviene suprimir el término “irresponsablemente” para no entrar en terrenos escabrosos, y en el punto N° 7 sugiere que se elimine la palabra “serios” después de planes y la frase: “sin ambages” ya que sería necesario contar con documentos que confirmen que el señor Ministro ha hecho declaraciones muy ambiguas o que el proyecto que presenta no es serio; de lo contrario, esas frases no se deben mencionar. En la sesión que efectuó el consejo superior de Educación el viernes pasado hizo algunas objeciones al documento. Como compañero universitario le hizo ver al señor Ministro de Educación que en la carta que dirigía al señor Rector usaba vocablos fuertes y que en la Universidad todos estaban interesados en buscar una solución al problema. Dice todo esto para pedir al Consejo que el documento que envíe al señor Ministro de Educación no contenga frases fuertes ya que conviene analizar el asunto con mucha objetividad.

El Lic. Ramírez manifiesta que este tema se discute en la Universidad desde hace muchos años. ve el asunto primero a la luz de los intereses del país y luego de esta Casa de Estudios. La creación de una Escuela Normal Superior puede ayudar en el desenvolvimiento de los planes y programas de la Universidad. Al hacer un análisis del documento ha notado que, no en forma deliberada, ciertos datos y cifras están amañados. Se dice en él que el total de profesores graduados es 758 pero pregunta cuántos de esos son de Física, cuántos de Matemáticas, y cuántos de Química?¹⁷ Una cifra como esa puede dar lugar a que la opinión pública piense que han salido por partes iguales profesores de Castellano y de Física y eso

16 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

17 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

no es así. Si está equivocado pide a don Gil y a doña María Eugenia que lo corrijan. En áreas que son de vital importancia para que el país se pueda desarrollar: como Física, Matemáticas y Química, el número de profesores es realmente pequeño. La misma pregunta hace sobre el número de graduados por año que en el documento dicen que se elevó de 60 a 100.

La Lic. Dengo de Vargas aclara que los datos concretos aparecen en el informe del rector de 1966. Las cifras de profesores graduados en Física y Matemáticas son bajas pero no sucede así ni en Química ni en Biología. Resiente la expresión usada por el Lic. Ramírez de que los datos que ellos dieron son amañados.

El Lic. Ramírez dice que si se quiere hacer una declaración franca y abierta al país, los datos se deben separar para que se sepa a ciencia cierta lo que está pasando. Considera que el establecimiento de una Escuela Normal superior no se antepone a los fines de la Universidad, porque si se graduaran mayor número de profesores calificados la enseñanza secundaria obtendría grandes beneficios. Es audaz lanzar el cargo de que los profesores que salieran de esa Escuela estarían mal preparados. Quién puede asegurar que los profesores que se gradúen en ella no serán de buena calidad?¹⁸ No se atrevería a enunciar un postulado tan drástico porque no existe base para hacerlo y sería prematuro. Si existiera mayor número de profesores de Física y Matemáticas se podría mejorar la calidad de los cursos que se imparten en la Universidad en esas materias para beneficio de las carreras que involucran esas asignaturas en sus planes de estudio. No comparte el criterio expresado por el Lic. Gutiérrez de que la Escuela Normal Superior lesiona la autonomía universitaria porque igualmente lesivo podría ser el establecimiento de Escuelas Normales para preparación de profesores de enseñanza primaria, ya que en la Universidad de Costa Rica se ofrece un plan de estudios de esa naturaleza y a pesar de eso existen Normales en Liberia, Heredia y San Ramón. La inquietud del costarricense de estudiar y de obtener el título de bachiller hace que los requerimientos de profesores sean cada día mayores y no sabe hasta que punto podría el Estado pagar ¢3.000.00 a cada profesor como se insinúa en el documento en discusión. Un aspecto que no se puede dejar a un lado es que muchos jóvenes no pueden ingresar a la Universidad por los exámenes de admisión. Se quedan fuera de nuestra Alma Mater muchos elementos que tienen capacidad intelectual, y que podrían continuar estudios, por ejemplo, en una Escuela Normal Superior. Tampoco cree que el plan de estudios de profesorado que ofrece la Universidad de Costa Rica deba eliminarse; considera que debe continuar. En las inquietudes del señor Ministro de Educación reconoce mucha valentía, porque él es un universitario y cualquiera que levanta las manos en favor de una Escuela Normal Superior se considera antiuniversitario u oveja negra. Lo felicita porque se ha atrevido a llevar

18 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

adelante la idea. En el documento en discusión se dice que se duplicarán los esfuerzos con la creación de la Normal pero ya se ha dicho que el éxito de las empresas del Estado no se debe medir por la parte económica sino que la medida del éxito está en el servicio que ofrece de acuerdo con las necesidades del país. Se dice también que en Salvador y Honduras existían Escuelas Normales Superiores y las han cerrado para que las Universidades se hagan cargo de la formación de profesores, pero cuando estuvo en los Estados Unidos observó que existen Escuelas fuera de las Universidades en las cuales preparan profesores; lo mismo sucede en Europa. No sabe cuál será el camino acertado, si el de Europa y Estados Unidos o el de El Salvador y Honduras.

El Lic. Teodoro Olarte se retiró a las once horas.

El Lic. Lizano pregunta si el Consejo conoce a fondo el proyecto de creación de la Escuela Normal Superior que envió el Ministerio de Educación?¹⁹

El Dr. Otto Jiménez informa que el proyecto de creación de dicha Escuela llegó esta mañana y no lo conocen los miembros de este Consejo. Considera que la carta del señor Ministro de Educación contiene conceptos que merecen ser tomados en cuenta. La Comisión Coordinadora y la de Planes Docentes deben estudiar a fondo el proyecto antes de que este Consejo dé la respuesta al Ministerio.

El Lic. Lizano consulta si está claramente definido que la formación de profesores le corresponde únicamente a la Universidad?²⁰

El señor Rector informa que por posibilidad constitucional otras instituciones pueden formar profesores.

El Lic. Lizano aclara que su pregunta no se refiere al aspecto de la Constitución sino al criterio de la Universidad sobre la conveniencia de que sea exclusivamente ella la que forme profesores en el país.

La Lic. Dengo de Vargas explica que lo que deseaban con el documento que enviaron era conocer los planes o proyectos de creación de la Escuela Normal Superior. Debe tomarse en cuenta que los programas los enviaron después de que ellos suscribieron ese informe.

El Lic. Gutiérrez amplía su criterio sobre la idea expresada en el sentido de descabalar la unidad de la educación superior. Se opone a la creación de la Escuela Normal superior por la misma razón que se pronuncia en contra del establecimiento

19 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

20 Ídem.

de otra Universidad. En un país en el cual los recursos económicos son tan pocos como en el nuestro no debe existir duplicación de esfuerzos. La Constitución señala que el Estado puede formar profesores además de la Universidad de Costa Rica pero el punto básico es el de índole económica. El Lic. Ramírez preguntó cual ejemplo sería mejor para esta Universidad, si el de Estados Unidos y Europa o el de Honduras y Salvador. Personalmente, aunque desea que esta Universidad sea copia de las de Europa o Estados Unidos, se parece más a la de El Salvador y a la de Honduras, dado que estos últimos son países pobres como Costa Rica. Dentro de la Universidad ocurre que las mismas instalaciones se usan para formar profesionales en ciertas disciplinas y preparar, al mismo tiempo, profesores de educación secundaria. Esto, desde el punto de vista económico, para un país de escasos recursos, es lo más adecuado. Qué sucedería si se creara una Escuela Normal Superior?²¹ Esta formaría únicamente profesores y la inversión no se utilizaría en la forma debida. Si esa Escuela preparara también profesionales entonces lesionaría la autonomía universitaria. Con la Escuela Normal se está creando un espejismo porque el problema de la escasez de profesores no se resuelve con suficiente número de instituciones sino con que se destinen más recursos económicos. En un país pobre la unidad en la educación superior es la forma más económica de preparar a esos profesionales.

El Ing. Sagot opina que la Universidad debe enfocar el problema desde el punto de vista nacional y de la economía de los recursos humanos, de equipo y de instalaciones. La Universidad por muchas razones, no cuenta con el cuerpo de profesores necesario, entonces, se pregunta dónde están los que van a preparar a los estudiantes que se matriculen en la Escuela Normal Superior?²² No insistirían en el monopolio si el país tuviera los recursos suficientes y estuviera en capacidad de crear una Escuela de mejor calidad que la Universidad. Desde el punto de vista nacional el desgaste sería innecesario. La Oficina de Planificación debe estudiar el asunto tomando en cuenta los recursos del Estado y aconsejar sobre lo que más convenga. Estaría de acuerdo con la creación de la Escuela Normal Superior si la Universidad no estuviera haciendo todo lo que está a su alcance para solucionar el problema.

El Dr. Chaverri dice que la conclusión final que faltaba en el documento a que se refería don Walter, está entrelazada en todos los argumentos, cual es, que existe un problema muy grave que la Universidad ha venido resolviendo en la medida que le han permitido sus recursos pero que está en la disposición de dar, con mayores ingresos, una mejor solución. Están anímicamente dispuestos a afrontar el problema en su totalidad y para ello piden recursos económicos. El experto de la Unesco, señor Fernández, dijo claramente que en países ricos existen Escuelas Normales

21 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

22 Ídem.

pero para Costa Rica sería un grave problema crear una nueva Institución formadora de profesores. Debe también considerarse el aspecto de Universidad como circulo en que se conjugan todas las profesiones. Si se analizara únicamente el factor económico se podría argumentar en el sentido de que la Facultad de Medicina podría estar separada de la Universidad por contar con entradas propias, pero se perdería precisamente lo que constituye una Universidad, o sea, el concurso de individuos que van hacia diversos campos pero que se forman en un ambiente en que se imprimen metas sociales y humanas. El documento que presentaron si quieren que sea perfecto nunca estará listo porque el argumento contrario no está bien perfilado. Si lo quieren hacer muy bien tiene que conocer perfectamente todo lo relacionado con la Escuela Normal Superior y la información que se tiene de ella es apenas el asomo. En varias oportunidades se ha pedido el proyecto para estudiarlo y el Ministerio de Educación lo ha negado. A la Universidad no se le ha atacado de una manera específica, de tal suerte que la defensa no ha podido ser específica sino que a modo de rumores se ha dicho que esta Casa de Estudios es muy exigente y se ha dejado en el ambiente, explícitamente, la idea de que la Escuela Normal Superior producirá profesores de alta calidad. Está de acuerdo con don Carlos Caamaño en suprimir palabras que contiene el documento que resulta inconvenientes.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retiró a las once horas y veinticinco minutos.

La Lic. Dengo de Vargas explica que tal como lo dijo don Gil ellos no conocen aun los planes de la Escuela Normal Superior pero ha habido dos fuentes de información. Por una parte, lo que repetidamente miembros de la Ande han dicho en el sentido de que la Universidad es muy rigurosa, que no gradúa suficientes profesores en Matemáticas; esto lleva implícita la idea de que en otra institución será más fácil graduarse. Muchas personas han dichos que tan pronto como se abra una Escuela Normal continuarán sus estudios porque fracasaron en la Universidad. Confidencialmente se enteraron de que el año pasado, en la Escuela Normal de Heredia, se hizo una encuesta en la que se presentaba a los estudiantes la posibilidad de ingresar a la escuela Normal Superior y hacerse profesores en todas la carreras en dos años. Alrededor de setecientos estudiantes se acogieron a la encuesta y cuando la Universidad ofreció el plan de formación de normalistas se matricularon sólo trescientos veinticinco. Esto demuestra que si se abría la Escuela Normal, como iba a ser mas fácil, todos se matricularían pero en la Universidad a pesar de que no se les exigió el examen de admisión y se les reconocieron los estudios de Pedagogía, se acogieron pocos al plan. Considera que la educación nacional, con la creación de la Escuela Normal, se lesiona seriamente porque no es posible que una entidad que se crea ahora, sin las condiciones de personal docente, de planta física y de experiencia de la Universidad, pueda ofrecer una formación de profesores de la misma calidad de la universidad. Podría una nueva institución con los recursos escasos del Estado construir instalaciones y equipar laboratorios en la

misma forma como lo ha hecho la Universidad?²³ Indudablemente que no podría y sucedería lo mismo que en El Salvador y Honduras. El caso de Costa Rica no se puede comparar ni con el de Europa ni con el de Estados Unidos. En Argentina y en México, por ejemplo, existen Escuelas normales desde principios de siglo, pero son magníficas porque tienen toda una tradición en ventaja. Un grupo de profesores de la Universidad de Harvard manifestó que en Estados Unidos la formación de profesores ha resultado realmente eficaz y operante cuando las Universidades se han hecho cargo de ella. Personalmente y en cuanto a ella se refiere, no ve un deseo de monopolio de la Universidad sino un interés hacia la educación nacional. Indudablemente que la Escuela Normal va a significar una baja en la formación de los profesores que repercutirá, a su vez, en una baja de la calidad de la segunda enseñanza. Si actualmente existe en la Universidad bajo rendimiento de los estudiantes por la mala preparación que traen, más se va a acentuar.

El señor Rector sugiere que se efectúe esta semana una sesión extraordinaria para continuar con el análisis de este tema dado lo avanzado de la hora.

El Consejo acoge la sugerencia del señor Rector y acuerda efectuar sesión extraordinaria el miércoles 24, a las ocho horas.

Queda en el uso de la palabra, para la próxima reunión, el Lic. Oscar Ramírez.

Se levantó la sesión a las once horas y treinta minutos.

RECTOR²⁴

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 68 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

23 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

24 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.